

Rey n. Ordenes que contribuyan lo pueblo con
 donly e servicios, y así tambien lo tienen hecho
 malo lo venimos de este campo, y todo esta en la
 real inteligencia de S. M. Como el servicio q
 han echo estas Urbanas, computas en suma
 ion para del campo, desde Septiembre de No
 vembre y tres, hasta diciembre de loventa y
 cinco que han llegado tropas veteranas, Conduci
 do a la guerra, y han tubiense has urbanas la
 fatiga de dos regimientos, permaniendo de
 Manos Mudas dias, Deven estas personas si
 en pie para que se les llame, segun lo real
 orden de veinte y ocho de Dizeño, se se dio y
 ocho de febrero de loventa y cinco; En sus dipu
 tado por el señor conde y don suplicas lo con
 uale sobre, se lo mostro al Coronel y el
 por un papel de perder el aumento con todo lo ocurri
 do en este, Dizeño, y para en lo veniente de lo
 veniente, no puede tribunal de lo pasado, y por lo
 mismo ha tenido suplicas el aumento, como se ve; y al
 mismo tiempo se acuerda a recurrir a S. M. notifi
 cando así real clemencia la eschiva de este conde
 y para ya representadas con lo mandado en
 lo veniente de lo veniente, y servida de lo veniente
 Antigua para que lo real piedad tenga a bien
 de lo veniente, y la estimacion de has urbanas
 de lo veniente de las contribuciones a Provin
 ciales como fuere de real agrado, havendo
 presente que al pueblo solamente no se pudiese
 componer las urbanas, ni en la mitad, sino
 entre el campo, como siempre ha sucedido, por
 que lo veniente de la Ciudad quasi todos son acamp
 y por estas viviendas de S. M. en sus Cuartiers,
 las tan importantes, Ministerio Público, Servi
 cio Real, y Parque de Artilleria, Remitiendo
 quatro documenos, sean necesarios

Años de S.
 9111

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D.
 Juan de S. E. en que se pedia haver
 echo muchas diligencias en soltura de Penona

